

[Handwritten signature]

ESCANEAR

[Handwritten signature]
12/11/06
17h

35025

Jai me
29 NOV 2006

16h

Señores

SEPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Cuidad:

De mi consideración:

Voue # 1 = C/A

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
G.A.U.

Por medio de la presente hago entrega de la Escritura Pública de cesión de participaciones, de la empresa COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA, que realiza Jairo Eduardo Brito Cifuentes, Jacques William Moscoso Montalvo y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo a favor de María Paula Cevallos Vélez; debidamente inscritas en el Registro Mercantil con la finalidad de que surtan los efectos legales correspondientes.

[Handwritten signature]

Ab. José Adrián Herrera Villena
Mat. 8784 CAP

CLIENS ABOGADOS
Eloy Alfaro N33 - 256 y 6 de Diciembre
Edif. Catamayo, Local 4
Teléfonos. 2261 - 624 y 09 - 8365568
E - mail. aherrera@cliens.com.ec

[Handwritten signature]

OK
[Handwritten signature]

Sr. René Zapata Aguilar
GERENTE GENERAL
COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2006/12/08
[Handwritten signature]
OK



1
2
3
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA
5 COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA
6 OTORGADO POR: JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES Y OTROS
7 A FAVOR DE: MARÍA PAULA CEVALLOS VELEZ
8 CUANTÍA: 133,00
9 DI: 4 COPIAS
10
11
12
13

14 MABS

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
16 la República del Ecuador, el día de hoy viernes quince (15) de agosto del
17 año dos mil seis (2006), ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano,
18 Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito, por licencia
19 concedida al titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, comparecen, por una
20 parte, el señor Jairo Eduardo Brito Cifuentes, por sus propios y
21 personales derechos; los cónyuges señor Jacques William Moscoso
22 Montano y señora Paola Andrea Loaiza Cuartas, por sus propios y
23 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
24 que tiene conformada entre sí; los cónyuges señor Walter Ramiro
25 Montalvo Hidalgo y señora Jenny Yolanda Cárdenas López, por sus
26 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
27 conyugal que tiene conformada entre sí; y, la señora María Paula
28 Cevallos Vélez, por sus propios y personales derechos.- Los

1 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto el
2 señor Jairo Eduardo Brito Cifuentes que es soltero, de nacionalidad
3 ecuatoriana, excepto la señora Paola Andrea Loaiza Cuartas que es
4 colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
5 con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma
6 antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, la Notaria Suplente, del
7 objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados
8 en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
9 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
10 seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada
11 textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En su registro de escrituras
12 públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de cesión de
13 participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES: Uno.-** En calidad de CEDENTE, Jairo
15 Eduardo Brito Cifuentes, por sus propios y personales derechos. **Dos.-** En
16 calidad de CEDENTE, Jacques William Moscoso Montano y su cónyuge
17 la señora Paola Andrea Loaiza Cuartas, por sus propios y personales
18 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
19 formada entre sí. **Tres.-** En calidad de CEDENTE, Walter Ramiro
20 Montalvo Hidalgo y su cónyuge la señora Jenny Yolanda Cárdenas
21 López, por sus propios y personales derechos y por los que representan
22 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. **Cuatro.-** En calidad
23 de CESIONARIA, María Paula Cevallos Vélez, por sus propios y
24 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía
25 COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
26 pública otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario
27 Cuadragésimo del Cantón Quito, celebrada el diez (10) de mayo de dos
28 mil cuatro (2004), misma que fue debidamente inscrita en el Registro



1 Mercantil del mismo Cantón el diecisiete (17) de junio de dos mil cuatro
2 (2004). **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
3 Compañía COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión realizada el día
4 quince (15) de julio de dos mil seis (2006), cuya acta que se agrega como
5 documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de las participaciones de
6 sus socios Jairo Eduardo Brito Cifuentes, Jacques William Moscoso
7 Montano y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo, en favor de María Paula
8 Cevallos Vélez, según el detalle que allí consta. Así el señor Walter
9 Ramiro Montalvo Hidalgo luego de perfeccionada la presente cesión de
10 participaciones, dejará de ser socio de la Compañía. La cesión se la
11 realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	MONTO EN US \$
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	Maria Paula Cevallos Vélez	19	19,00
Jacques William Moscoso Montano	Maria Paula Cevallos Vélez	14	14,00
Walter Ramiro Montalvo Hidalgo	Maria Paula Cevallos Vélez	100	100,00
TOTAL		133	133,00

12 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los
13 antecedentes expuestos: **Uno.-** Jairo Eduardo Brito Cifuentes cede y
14 transfiere diecinueve (19) participaciones sociales de las que es
15 propietario de la compañía COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA, por valor
16 nominal, a la señora María Paula Cevallos Vélez. **Dos.-** Jacques William
17 Moscoso Montano cede y transfiere catorce (14) participaciones sociales
18 de las que es propietario de la compañía COSTECAM COMPAÑÍA
19 LIMITADA, por valor nominal, a la señora María Paula Cevallos Vélez; de
20 conformidad con lo previsto por la ley, la presente cesión de
21 participaciones ha sido autorizada por su cónyuge la señora Paola Andrea
22 Loaiza Cuartas. **Tres.-** Walter Ramiro Montalvo Hidalgo cede y transfiere
23 la totalidad de participaciones sociales de las que es propietario de la
24 compañía COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA, por valor nominal, a la

1 señora María Paula Cevallos Vélez; de conformidad con lo previsto por la
2 ley, la presente cesión de participaciones ha sido autorizada por su
3 cónyuge la señora Jenny Yolanda Cárdenas López. Las tres cesiones, se
4 hacen de conformidad con el cuadro que consta del Acta de Junta
5 General Universal de Socios adjunta y del cuadro referido en la Cláusula
6 Segunda anterior. Instrumentada que sean las cesiones, el capital social
7 de la compañía COSTECAM COMPAÑÍA LIMITADA, quedará integrado
8 de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	133,00	133	33%
Jacques William Moscoso Montano	134,00	134	34%
María Paula Cevallos Vélez	133,00	133	33%
TOTAL	400,00	400	100%

9 **CUARTA: PRECIO.-** Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo
10 que la presente cesión de participaciones se lo realiza por valor nominal
11 de las mismas. **QUINTA: REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION**
12 **EFFECTUADA.-** El cesionario o la persona que este designe queda
13 facultado para la inscripción del presente documento en el Registro
14 Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes prestarán todas las
15 facultades del caso para la realización de todas las gestiones tendientes a
16 la legalización de la presente cesión de participaciones. Usted Señor
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
18 validez de este contrato. HASTA AQUI LA CUARTA MINUTA copiada
19 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta firmada por el
20 abogado Adrián Herrera Villena afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
21 bajo el número ocho siete ocho cuatro.- Para el otorgamiento de esta
22 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere
23 y leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, estos se
24 afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
25 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



1
2
3
4 JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES
5 C.C. 1704244191

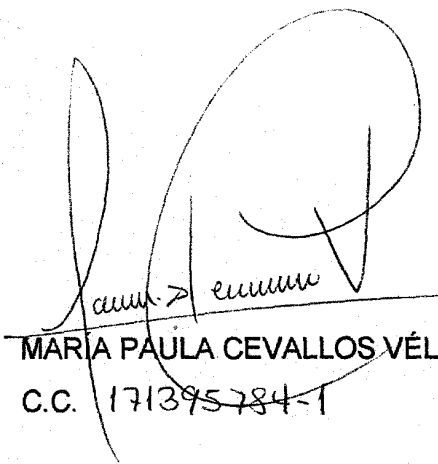
6
7
8
9 JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTANO
10 C.C. 170977184-2

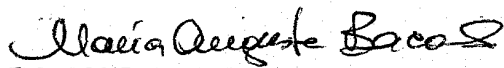
11
12
13 *Paola A. Loaiza C.*
14 PAOLA ANDREA LOAIZA CUARTAS
15 C.I. 17 111 26 00 -1

16
17
18 *Walter Ramiro Montalvo Hidalgo*
19 WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO
20 C.C. 170635629-0

21
22
23
24 JENNY YOLANDA CÁRDENAS LÓPEZ
25 C.C. 1707540736
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MARIA PAULA CEVALLOS VÉLEZ
C.C. 171395784-1


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COSTECAM CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, D. M., a los quince (15) días del mes de julio del 2006, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Isla N28-41 y Selva Alegre, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COSTECAM CÍA. LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	152,00	152	38%
Jacques William Moscoso Montano	148,00	148	37%
Walter Ramiro Montalvo Hidalgo	100,00	100	25%
TOTAL	400,00	400	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Jairo Brito Cifuentes y actúa como Secretario Adrián Herrera Villena, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Elección del Gerente General y Presidente de la Compañía.
2. Cesión de participaciones de Jairo Eduardo Brito Cifuentes, Jacques William Moscoso Montano y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo a favor de María Paula Cevallos Vélez.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Elección del Gerente General y Presidente de la Compañía.

Luego de varias consideraciones, los socios deciden por unanimidad y para los fines legales consiguientes, reelegir a RENE ZAPATA AGUILAR, como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS (2) años.

De igual forma y luego de hacer las consideraciones del caso, la Junta decide por unanimidad y para los fines legales consiguientes, nombrar a JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES, como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS (2) años.

En lo que se refiere a los deberes y atribuciones, las designaciones aquí realizadas, estarán a lo dispuesto por el Estatuto Social y permanecerán en su cargo hasta ser legítimamente reemplazados.

Segundo Punto del Orden del Día.- Cesión de participaciones de Jairo Eduardo Brito Cifuentes, Jacques William Moscoso Montano y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo a favor de María Paula Cevallos Vélez.

Los socios Jairo Eduardo Brito Cifuentes, Jacques William Moscoso Montano y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo, toman la palabra, cada uno a su tiempo, y señalan a la Junta su decisión de ceder sus participaciones, respectivamente, a favor de María Paula Cevallos Vélez, en la cantidad que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	MONTO EN US \$
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	Maria Paula Cevallos Vélez	19	19,00
Jacques William Moscoso Montano	Maria Paula Cevallos Vélez	14	14,00
Walter Ramiro Montalvo Hidalgo	Maria Paula Cevallos Vélez	100	100,00
TOTAL		133	133,00

De esta manera el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Jairo Eduardo Brito Cifuentes	133,00	133	33%
Jacques William Moscoso Montano	134,00	134	34%
María Paula Cevallos Vélez	133,00	133	33%
TOTAL	400,00	400	100%

La Junta decide por unanimidad aceptar las cesiones de participaciones propuestas por los socios cedentes, respectivamente, a favor de María Paula Cevallos Vélez.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

A las 10:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. Por Secretaría se da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

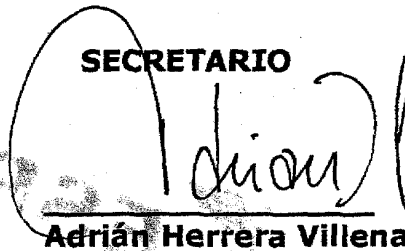


El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario, que certifica.

PRESIDENTE


Jairo Brito Cifuentes

SECRETARIO


Adrián Herrera Villena

LOS SOCIOS


Jairo Brito Cifuentes


William Moscoso Montano

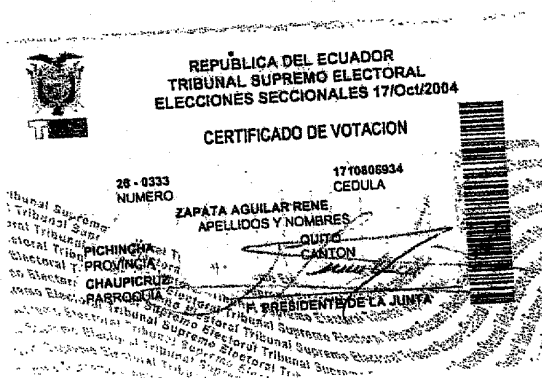
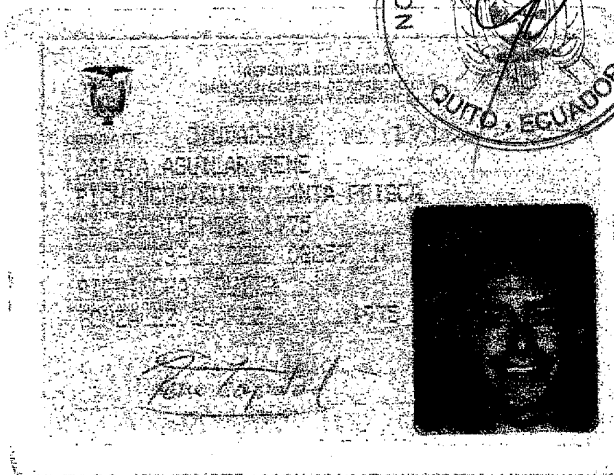
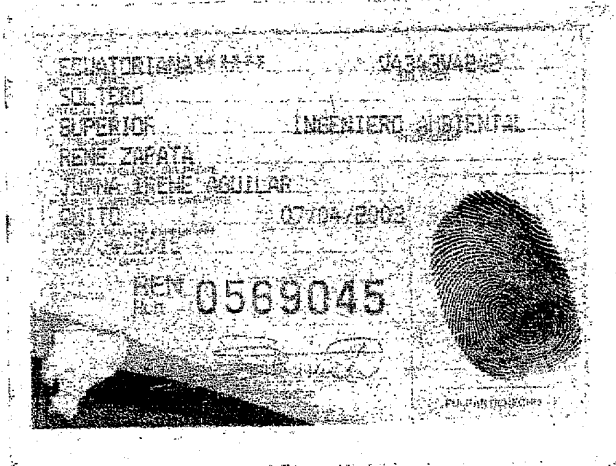

Walter Ramiro Montalvo Hidalgo

NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aplicación a la Ley Notarial DCM 18 que establece que antecede está conforme con el Acta que me fue presentado en: ...3... Págs. 

15 AGO 2006




Dra. Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.
18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mí.-
Quito, a 15 de agosto del 2006

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON

CIUDADANIA 171395784-1
 VALLOS VELEZ MARIA PAULA
 CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 OCTUBRE 1979
 006-B 0135 02537 F
 CHINCHA/ QUITO
 NZALEZ SUAREZ 1982

Quiphevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0036
 NUMERO 1713957841
 CEBULA

CEVALLOS VELEZ MARIA PAULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA

SANTA PASCUAL
 PARAGUAY

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIANA***** V4333V4442
 IDO RUBEN DARIO MOSCOSO MONTANO
 INDARIA EMPLEADO PRIVADO
 R CEVALLOS
 LA VELEZ
 D 01/03/2005
 3/2017
 REN 1406975



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO:
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.
 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es
 igual al documento presentado ante mí.-
 Quito, a 15 de agosto del 2006

Maria Augusta Baca Serrano
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON

EQUATORIANA*****

CASADO PAOLA ANDREA LOAIZA CUARTAS

SUPERIOR ING.CIVIL

EDGAR GUILLERMO MOSCOSO

MARIANA DE JESUS MONTANO

QUITO 03/05/2004

03/05/2016

BEN 0665455

FOLIO 00000000

POLICIA ECUATRIENSE



CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.-
Quito, a 15 de agosto del 2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17-0424419-1

BRITO CIEVENTES JAIRO EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
06 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011- 0272 09544

FICHINCHA/ QUITO TONO PAG ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION
TOMAS ENRIQUE BRITO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA GUADALUPE CIEVENTES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
SOLTERO 06/04/2012

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/04/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0515701

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.
18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mí.-
Quito, a 15 de agosto del 2006

[Firma]
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170635629-0

MONTALVO HIDALGO WALTER RAMIRO

17 DICIEMBRE 1945

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

CIUDAD DE NACIMIENTO 009- 0066 03078

RES. CIVIL 009- 0066 03078

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

Raul Montalvo

FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170635629-0

MONTALVO HIDALGO WALTER RAMIRO

17 DICIEMBRE 1945

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

CIUDAD DE NACIMIENTO 009- 0066 03078

RES. CIVIL 009- 0066 03078

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

Raul Montalvo

FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170754073-6

CARDENAS LOPEZ JENNY YOLANDA

17 DICIEMBRE 1943

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CIUDAD DE NACIMIENTO 17 1 066 14397

RES. CIVIL 17 1 066 14397

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 43

Jenny Cardenas

FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170754073-6

CARDENAS LOPEZ JENNY YOLANDA

17 DICIEMBRE 1943

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CIUDAD DE NACIMIENTO 17 1 066 14397

RES. CIVIL 17 1 066 14397

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 43

Jenny Cardenas

FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156-0019
NUMERO

1707540736
CEDULA

CARDENAS LOPEZ JENNY YOLANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

Jenny Cardenas

FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125-0019
NUMERO

1707540736
CEDULA

CARDENAS LOPEZ JENNY YOLANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

Jenny Cardenas

FIRMA DEL REGISTRADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.
18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es
igual al documento presentado ante mi.-
Quito, a 15 de agosto del 2006

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON

00001254 05/08/2006 11:22:20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

170424419 1 0040- 143 13505556

BRITO CIFUENTES JAIRO EDUARDO

QUININDIA

QUITO

ALFARO

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL MUNICIPAL DE QUININDIA

00001254 05/08/2006 11:22:20

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO:

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.-
Quito, a 15 de agosto del 2006

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON

Se otorgó ante la doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES en la compañía COSTECAM CIA. LTDA., otorgada por JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES Y OTROS a favor de MARIA PAULA CEVALLOS VELEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de octubre del dos mil seis.

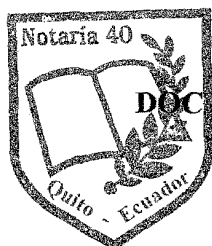


Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PS-

ZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía COSTECAM CIA. LTDA., otorgada ante mí el diez de Mayo del año dos mil cuatro. Quito, a veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1522** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio del dos mil cuatro, a fs. 1285 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"COSTECAM CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng